

**INSCRIPCIÓN DERECHOS DE APROVECHAMIENTO ASOCIACION CANALISTAS DEL CANAL DE PIRQUE**  
**CATASTRO PUBLICO DE AGUAS**

Estimados Asociados,

El Directorio de la Asociación acordó acompañar a los accionistas en el cumplimiento de la obligación legal, establecida en la reciente modificación del Código de Aguas, que indica la obligatoriedad de tener los derechos de aprovechamiento inscritos en el Catastro Publico que depende de la Dirección General de Aguas.

Si bien la exigencia, en el registro de derechos de agua es que estén inscritos en el conservador y debidamente perfeccionados para su presentación, existe la posibilidad de aumentar, por un plazo acotado por la vía de un registro provisional, la postergación de cumplir la exigencia del perfeccionamiento establecida en la Ley.

Es en virtud de lo anterior, que la Asociación de Canalistas del Canal de Pirque, en sesión ordinaria de Directorio efectuada el día 10 de enero de 2023 a las 11:00 hrs, con la presencia de todos sus directores, se decidió iniciar el proceso de inscripción en el catastro provisorio los derechos de nuestros asociados y simultáneamente el perfeccionamiento de los derechos de aprovechamientos de aguas de todos y cada uno de los regantes pertenecientes a nuestra Organización de Usuarios.

Es importante recordar como Asociación, que debemos lograr inscribir el 100% de los derechos de aprovechamiento de aguas que corresponden al Canal de Pirque, debido a que se corre el riesgo de perder aquellos derechos que no se reinscriban, lo que significaría un perjuicio finalmente para todos los usuarios.

Asimismo, el Directorio ha seleccionado para llevar a cabo las tareas descritas, a la oficina de abogados Ríos, Rodríguez y Guzmán, quienes nos han hecho una oferta de UF 6, por cada inscripción. Este monto será cancelado por la Asociación, entendiéndose que es obligación de cada uno de los dueños de derechos de aprovechamiento de aguas, sólo por la rapidez que requiere el proceso y, se cargará a la cuota de socios en dos cuotas.

Finalmente, y en consideración del tiempo establecido por la ley, es que se solicita a todos aquellos regantes que **NO REQUIERAN SER INCLUIDOS** en el procedimiento antes indicado, que se lo manifiesten al Directorio antes del 28 de febrero del año 2023, puesto que en caso contrario se entenderá que manifiestan su conformidad a lo descrito anteriormente.



Cristián Balmaceda U.  
Presidente

Asociación de Canalistas del Canal de Pirque